



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Sábado, 10 de febrero de 1990

Núm. 33

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	Página
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando a deudores de paradero desconocido	473

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio de la Agencia Ejecutiva notificando embargo de bienes	477

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificando a deudores de paradero desconocido	483
--	-----

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	485
--	-----

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	485-487
Juzgados de Instrucción	487
Juzgados de lo Social	487-488

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 5.497

El jefe de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que figuran en la relación final, por débitos de la localidad de Zaragoza y provincia, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en Administración de Hacienda Arrabal (avenida de Cataluña, sin número), de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, ello dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza y provincia.

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la relación final, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Unidad recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que les represente, en los plazos legalmente establecidos, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria, en el plazo de ocho días siguientes a la notificación, y contra la providencia de apremio, el de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, éste con carácter potestativo, o en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante el tribunal de dicha jurisdicción, advirtiéndose que los plazos lo son contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, como asimismo que la interposición de recursos no supone la suspensión de procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho cuerpo legal.

Zaragoza a 23 de enero de 1990. — El jefe de la Unidad.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
Celdos-Dos Soc. Civil	I.R.P.F.	89/4984	22.015 ¹ -
Vicente Luis Fernandez Medrano	Sanc. Traf.	89/1197	18.000 ¹ -
Jesús García Anadón	Sanc. Traf.	89/2182	9.600 ¹ -
Ges ora Inmobiliaria Lomari SA	1º Req. Sanc.	89/3790	30.000 ¹ -
Fernando S. Rojo Pascual	Sanc. Traf.	89/990	9.600 ¹ -
Angel Pequero Gil	I.R.P.F.	89/3485	4.126 ¹ -
Jose de la Mano Boj	Sanc. Traf.	89/619	9.600 ¹ -
Blanco Oteruelo Jose L	Transmisiones	89/205	29.670 ¹ -
Hnos. Fuertes S.Civil	Sanc. Traf.	89/2234	6.000 ¹ -
Lopez Pradillo Santos	Sanc. Traf.	89/2233	9.600 ¹ -
Martin Oca Mª Antonia	Renta	87/59286	13.152 ¹ -
Martines Anguita Miguel Angel	Renta	87/58845	32.318 ¹ -
" " "	Renta	87/58851	19.224 ¹ -
Romero Eguilus Ramon	Sanc. Traf.	89/3099	2.400 ¹ -
Romero Hernandez Francisco	Sanc. Agricultura	89/599	12.000 ¹ -
Urquiz Moral Juan Carlos	Sanc. Traf.	89/2803	9.600 ¹ -
Inst. Zaragozano Enseñanzas Prof.	Lic. Fiscal	87/60152	69.854 ¹ -
Mª Angeles de la Concepcion Ferrer	Sanc. Traf.	89/3424	18.000 ¹ -
David de la Fuente Cañigo	Sanc. Traf.	89/2194	2.400 ¹ -
Jesus Ferrer Galindo	Sanc. Traf.	89/3012	9.600 ¹ -
Maria Manuela Lorient Sanches	Sanc. Traf.	89/3387	2.400 ¹ -
Trinidad Martines Lorente	Recursos Event.	86/3622	60.000 ¹ -
" " "	Recursos Event.	86/3646	156.000 ¹ -
" " "	Recursos Event.	87/59674	61.200 ¹ -
" " "	Recursos Event.	87/59675	120.000 ¹ -
" " "	Recursos Event.	87/59683	30.000 ¹ -
Marta Seron Esco. Luesma	Sanc. Traf.	89/2183	2.400 ¹ -
Antoran Escudero	Sanc. Agricultura	89/563	4.200 ¹ -
Arruebo Peres Mariane Carlos	Sanc. Traf.	89/3130	9.600 ¹ -
Bescos Usón Juan Foo	Sanc. Traf.	89/2901	6.000 ¹ -
" " "	Sanc. Traf.	89/3106	14.400 ¹ -
Dalfo Arboles Alberto	Sanc. Traf.	89/2488	2.400 ¹ -
Del Campo Escota Mª Jesus	Sanc. Traf.	89/2946	9.600 ¹ -
Esparola Suares Luis Ricardo	Sanc. Traf.	89/2152	14.400 ¹ -
Esteban Saes Jaime	Sanc. Traf.	89/3382	9.600 ¹ -
Fleta Soro Julio	Sanc. Traf.	89/2266	14.400 ¹ -
Gonzales Tortajada Eduardo	Sanc. Traf.	89/2239	14.400 ¹ -
Herrero Gracia Carmelo Tomas	Sanc. Traf.	89/1948	4.800 ¹ -
" " " "	Sanc. Traf.	89/2118	14.400 ¹ -
Ibañes Esteban Santiago Vicente	Sanc. Traf.	89/2003	18.000 ¹ -
" " " "	Sanc. Traf.	89/2047	12.000 ¹ -
" " " "	Sanc. Traf.	89/2089	12.000 ¹ -

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
Martes Sarto Luisa	I.R.P.F.	89/2397	41.086 ⁰⁰ -
Marzo Pueyo Vicente Mario	S. no. Traf.	89/682	34.800 ⁰⁰ -
Polo Mengio	Sanc. Traf.	89/2853	2.400 ⁰⁰ -
Romea Isar de la Fuente Maximo	Sanc. Traf.	89/2256	9.600 ⁰⁰ -
Sanches Sahagun Esteban	Sanc. Sanidad	89/312	18.000 ⁰⁰ -
Vela Monleon Jose Luis	I.R.P.F.	87/59818	22.134 ⁰⁰ -
" " " "	I.R.P.F.	87/59819	54.170 ⁰⁰ -
" " " "	I.R.P.F.	87/59820	53.262 ⁰⁰ -
Lamata Gadea Luis Ant.	Sanc. Traf.	89/1210	14.400 ⁰⁰ -
Ruis Sanches Juan Ant.	I.R.P.F.	89/221	100.102 ⁰⁰ -
Pence Resano Pablo	Sanc. Traf.	89/2144	4.800 ⁰⁰ -
Asnar Lobera Alejandro	Sanc. Traf.	89/1093	18.000 ⁰⁰ -
Bernad Royo Jesus Santiago	Sanc. Traf.	89/794	9.600 ⁰⁰ -
Giner Ortega Jose Foo.	Sanc. Traf.	89/1083	6.000 ⁰⁰ -
Perez Besoco M ^o Rosario	Sanc. Traf.	89/588	4.800 ⁰⁰ -
Bastos Enguita Faustino	Sanc. Traf.	89/1227	9.600 ⁰⁰ -
Berlanga Quintero Miguel Angel	Sanc. Traf.	89/657	18.000 ⁰⁰ -
Casal Gamas Enrique	Sanc. Traf.	89/1961	12.000 ⁰⁰ -
" " "	Sanc. Traf.	89/1937	12.000 ⁰⁰ -
Conejero Andia Eduardo	Sanc. Traf.	89/3738	30.000 ⁰⁰ -
Daroca Terrado Luis	Sanc. Traf.	89/2284	6.000 ⁰⁰ -
Labarta Perez Foo J.	Sanc. Traf.	89/1097	2.400 ⁰⁰ -
Mateo Gila Rosa Blanca	Sanc. Traf.	89/1187	9.600 ⁰⁰ -
Moreno Rodrigo Jose Mamel	Sanc. Traf.	89/1079	9.600 ⁰⁰ -
Navarrete Rodrigues Diego	Sanc. Traf.	89/653	12.000 ⁰⁰ -
Rodriguez Bautista Rosalia	Multa Armas	89/5063	12.000 ⁰⁰ -
Sanches Urufnala Miguel Angel	Rec. Event.	89/4387	24.000 ⁰⁰ -
Miguel Alvarez Rafael	Sanc. Traf.	89/981	9.600 ⁰⁰ -
Sanches Ramos Jose Ant.	Sanc. Traf.	89/1951	4.800 ⁰⁰ -
Marques Martinez Alfredo	Sanc. Traf.	89/3394	34.800 ⁰⁰ -
Antonio Laguna Paul	Sociedades	88/4983	18.000 ⁰⁰ -
Alonso Hijilmo Jose Mamel	Sanc. Gob. Civil	87/59837	60.000 ⁰⁰ -
Benavente Gascon Jose Luis	Sanc. Traf.	89/3397	18.000 ⁰⁰ -
" " " "	Sanc. Traf.	89/3426	34.000 ⁰⁰ -
Carrera de Pablo Emilio	Sanc. Traf.	89/3415	9.600 ⁰⁰ -
Cavero Cubero Enrique J.	Sanc. Traf.	89/2856	14.400 ⁰⁰ -
Chamorro Catarecha Jesus Ant.	Sanc. Traf.	89/2844	14.400 ⁰⁰ -
Fan Hernandez Jose Jesus	Sanc. Traf.	89/3082	18.000 ⁰⁰ -
Garcia Figueras Raimundo	Sanc. Traf.	89/3006	14.400 ⁰⁰ -
Hernandez Esquerre Rodolfo	Sanc. Sanidad	89/572	6.000 ⁰⁰ -

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
Ibañes Puertas Miguel Angel	Sanc. Traf.	89/2829	4.800 ^l -
Lizaga Recaj Javier	Sanc. Traf.	89/2820	3.000 ^l -
Lopez Gomez M ^o Jesus	Sanc. Traf.	89/3105	9.600 ^l -
Ollequi Arnedo Adolfo	Sanc. Traf.	89/3395	18.000 ^l -
Pinilla Gonzalvo Jose Miguel	Sanc. Traf.	89/1968	2.400 ^l -
Sanches Hernandez Foo.	Sanc. Traf.	89/2191	9.600 ^l -
Slendens Española S.A.	Sanc. M. Trabajo	89/1888	120.000 ^l -
Sloeker Julian Eduardo	Sanc. Traf.	89/2192	12.000 ^l -
" " "	Sanc. Traf.	89/2217	12.000 ^l -
Tauxial S.L.	Pastriz Sanc. Traf.	89/2056	18.000 ^l -
Fernandez Garzon Jose Ramon	" Sanc. Sanidad	89/138	24.000 ^l -
Gutierrez Gomez Jesus	I.R.P.F.	87/57216	53.967 ^l -
Luis Viar Ibañes	Alagón Sanc. Traf.	89/961	9.600 ^l -
Juan Ibañes Delpon	" Sanc. Traf.	89/655	12.000 ^l -
Jose M ^o Cuadrado Pizarro	Tarazona Sanc. Traf.	89/857	9.600 ^l -
Foo Garcia Ullaque	" Sanc. Traf.	89/676	18.000 ^l -
Jesus Mañero Gregorio	" Sanc. Traf.	89/817	18.000 ^l -
Jesus Mañero Gregorio	" Sanc. Traf.	89/831	9.600 ^l -
Santiago Javier Navarro Menjat	" Sanc. Traf.	89/806	9.600 ^l -
Raúl Pablo Pascual Cache	" Sanc. Traf.	89/3084	2.400 ^l -
Antonio Laborda Esteban	I.R.P.F.:	86/51433	21.104 ^l -
Manuel Mateo Muñtienes	Aduanas	89/140	43.254 ^l -
Angel Arellano Recio	Sanc. Traf.	89/734	18.000 ^l -
Antonio Arraco Garcia	Sanc. Traf.	89/1069	14.400 ^l -
Javier Bernal Bernal	Sanc. Traf.	89/2108	9.600 ^l -
M ^o Dolores Blasco Sans	Lic. Fiscal	89/4936	25.406 ^l -
Santos Borja Escudero	Lic. Fiscal	89/3461	19.057 ^l -
Daniel Calvo Mata	Sanc. Traf.	89/2150	14.400 ^l -
Julian Casas Arqued	Sanc. Traf.	89/1841	3.000 ^l -
Manuel Cervero Poderos	Sanc. Traf.	89/2059	4.800 ^l -
Enrique Claveria Jimenez	Sanc. Agricultura	89/556	6.000 ^l -
Jose Luis Claveria Tejero	Sanc. Agricultura	89/583	6.000 ^l -
Dakir El Bahloul	Sanc. Gubernativa	89/5069	1.200 ^l -
Jose ignacio de la Cruz Martinez	Sanc. Traf.	89/3406	30.000 ^l -
Agustin Ferrer Lasmarías	Sanc. Traf.	89/1238	9.600 ^l -
Victor Jose Frago Garcia	Sanc. Traf.	89/2202	2.400 ^l -
Jesus Gabarre Ferrerueta	Sanc. Gubernativa	89/5059	24.000 ^l -
Jose Ramon Garcia Husci	Sanc. Traf.	89/1967	9.600 ^l -
Mariano Santiago Gimenez Martinez	Sanc. Traf.	89/3373	30.000 ^l -
Rafel Gonzalez Jimenez	Recursos Event.	89/4389	12.000 ^l -

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
Javier Jover Oliva	Sanc. Traf.	89/786	18.000 ⁰ -
Kamar Hamza Yamaha	Multa Gubernativa	89/5050	30.000 ⁰ -
Luis Alberto Larroja Montañes	Sanc. Traf.	89/2825	9.600 ⁰ -
Roberto Lopez Yaso	Lic. Fiscal	89/3464	12.703 ⁰ -
Teodomiro Madueño Martin	Sanc. Sanidad	89/139	7.200 ⁰ -
Miguel Angel Mario Vidal	I.V.A.	31/88	51.187 ⁰ -
Fernando Modrego Blanque	Sanc. Traf.	89/3427	2.400 ⁰ -
Enrique Nur Zubillaga	Sanc. Traf.	89/931	2.400 ⁰ -
Rafael Pareja Dena	Sanc. Gubernativa	89/5053	12.000 ⁰ -
Eduardo Ramos Rodriguez	Sanc. Traf.	89/2114	9.600 ⁰ -
Trinidad Robledo Dose	Sanc. Tributaria	89/3660	2.400 ⁰ -
Fernán Romano Urraca	EMBA I.R.P.F.	89/3483	2.400 ⁰ -
Francisco Sanchez Martinez	Sanc. Traf.	89/2142	2.400 ⁰ -
Basilio Tejero Jimenez	Sanc. Agricultura	89/555	6.000 ⁰ -
Ana Belen Toran Corcoles	Lic. Fiscal	89/4233	19.057 ⁰ -
Antonio Triguero Garcia	Int. Demora	89/5433	3.074 ⁰ -
Ricardo Ventura Garcia	Sanc. Sanidad	89/149	882.000 ⁰ -

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 4.445

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES

Don Emilio Lasala Villuendas, Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los deudores que se dicen se procedió a la practica de la siguiente

DILIGENCIA.- Tramitandose en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo - expedientes administrativos de apremio contra los deudores expresados y desconociendose la existencia de otros bienes embargables, declaro embargados los siguientes:

Nº EXPEDIENTE	DEUDOR	BIEN OBJETO DE EMBARGO
5.955/84	Jose Luis Costa Subias	Z-2284-M y Z-7003-AD
7.701/84	Faustino Garcia Señalada	Z-2443-AD
33.599/84	Jose F. Guerrero Cebolla	Z-0918-M
14.825/85	Luis Bueno Frias	Z-2055-W
16.646/85	Martin Abril Martin	Z-9915-N
23.486/85	Manuel Pardos Vicente	Z-1770-Z

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>BIEN OBJETO DE EMBARGO</u>
29.831/85	Alberto Rodriguez Aranda	Z-3212-K
4.110/86	Jesús Palasi Bayona	Z-3283-I
6.382/86	Emilio Blancas Villegas	HU-1826-B
6.790/86	Fernando Arnaudas Martinez	Z-4275-C
13.223/86	Antonio Gonzalez Aguilera	Z-0702-AC
17.995/86	Jose Hernandez Alvira	Z-2108-T y Z-2368-H
19.936/86	Manuel Peña Garcia	Z-2112-J
28.862/86	Javier Pérez Fernández	Z-2819-W
35.190/86	Juan Carlos Luque Alonso	Z-7814-U
36.093/86	German Salvador Garcia	Z-8409-O
36.129/86	Jesus Opic Rodrigo	Z-9350-H
36.405/86	Jesus Burillo Burillo	Z-4713-S
487/87	Josefina Navarro Franca	Z-3218-V
1.738/87	Valeriano Santos Dos-Santos	Z-5675-O
8.655/87	Francisco Ibarra Alcaine	Z-4147-O
8.850/87	M. Asunción Solchaga Dagnino	Z-9060-Y y Z-2406-AB
10.230/87	Santiago Gimenez Ruiz	Z-0008-N
11.029/87	Santiago Borja Borja	Z-3844-I
12.255/87	Justo Villagrana Zapater	Z-6307-AD
17.527/87	Juan Fern. Ayora Ponz	Z-1553-AD
23.318/87	Jose Manuel Pozo Casi	Z-7372-U
26.619/87	Joaquin Ines Casabona	Z-7565-S
26.628/87	Antonio Cebollada Lacambra	Z-6381-AD
26.967/87	Angel Luis Diez Sanchez	Z-1483-H
27.186/87	Fernando Mangrane Garcia	Z-9184-K
27.426/87	Lino Florido Albuja	Z-3923-AB
31.544/87	Manuel Serrano Grima	Z-5783-AD
31.858/87	Antonio Jose Laguna Paul	Z-3024-AC
32.108/87	Miguel A. Lierta Lario	M-3257-BU
32.217/87	Angel Agueras Bellido	SO-8445-B
32.275/87	Jesus Berne Gasca	Z-1604-Z y Z-9792-S
32.412/87	Leandro Lorenz Perez	Z-6160-W
32.694/87	Gloria Trashorras Medrano	Z-8271-K
33.858/87	Fco. J. Gonzalo Salgado	Z-6259-P y B-9979-CD
34.686/87	Santiago Martin Rubio	Z-6170-H
34.852/87	Pedro Diazo Pellicer	Z-0383-X
35.140/87	Jose M. Torres Martinez	Z-6220-Z
104/88	Pedro Rubio Perez	Z-9422-U
117/88	Francisco Martinez Luenco	Z-1608-D
964/88	Jose A. Rodriguez Gustron	Z-6235-AB

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>BIEN OBJETO DE EMBARGO</u>
1.541/88	Josefa Diarte Gracia	Z-8797-Z
1.564/88	Pedro Langa Andres	V-5192-AK
1.579/88	Concepcion Ferrandez Vaquero	Z-9809-Z
1.731/88	Enrique Abadia Ramos	Z-2413-AC
1.805/88	Carlos J. Mainar Ullate	Z-2979-V
2.297/88	Jesus Calvo Beltran	Z-8210-N
2.715/88	Jose Javier Sañado Astiz	NA-3636-H
3.343/88	Joaquin Mainar Marin	V-0918-O
3.385/88	Hose Santos Salas Valien	Z-0294-AC
3.422/88	Antonio Fernandez Arqued	Z-6940-D
3.614/88	Miguel Sanz Narciso	Z-6525-V
3.742/88	Jose Vera Melendez	Z-0753-X
3.759/88	Manuel Fontana Pascual	Z-7720-Z y Z-5240-W
4.450/88	Jose Fco. Esponera Esponera	Z-1284-AC
4.679/88	Fernando Vicente Luengo	Z-9321-G
4.877/88	Emilio Marco Gonzalez	Z-6775-H
5.071/88	Arcadi Carnicero Esteban	Z-8917-D
5.670/88	Antonio Rodriguez Bernal	Z-1170-C
5.712/88	Jesus Catalan Franco	Z-3530-O
5.798/88	Cesar Trico Matos	Z-1105-AB
5.887/88	Pedro Gimeno Gambaro	Z-3987-Y
5.993/88	Tomas A. Solanas Cases	Z-2021-AC
6.578/88	Antonio Catarecha Pedraza	Z-5814-V
6.662/88	Antonia Lorite Molina	L-0190-G
6.786/88	Manuel Calvo Coll	Z-4098-G
7.107/88	Eduardo Paluzo Latorre	Z-7730-I y Z-1471-L
7.204/88	Felix Zarza Ajenjo	Z-8731-X
7.345/88	Gabriel Faci Fernandez	Z-0502-AC
7.369/88	Justo Sanz Parra	Z-5661-F
7.909/88	M. Isabel Niebla Niebla	Z-8988-C
8.028/88	Roberto Larrosa Torrijo	Z-4697-C
8.151/88	Enrique Gomez Martinez	Z-3318-W y Z-3218-AB
8.209/88	Cesar Ruiz Villafrnaca	Z-9270-D
8.487/88	Enrique M. Palacio Ronda	Z-4434-Y
8.535/88	Joaquin Tejada Gonzalez	Z-4254-H
8.544/88	Jose Segovia Lopez	Z-1757-B
8.658/88	M. Pilar Ortega Blanc	B-5615-AL
9.762/88	M. Pilar Bernal Bernal	M-7081-DH
9.916/88	Julia Gonzalez Davila	Z-5282-V
9.954/88	Enrique Lorente Beatove	Z-8476-AB

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>BIEN OBJETO DE EMBARGO</u>
10.025/88	Agustin Cartiel Romero	L-4150-B
10.053/88	Francisco Trigo Muñoz	Z-103717
10.094/88	Angel Antas Bagues	Z-5424-AD
10.251/88	Alfredo M. Berges Gil	Z-7647-B y Z-1010-L
10.306/88	Jose M. Vitaller Murillo	Z-4933-J
10.328/88	Amable Domingo Latorre	Z-6972-H
10.406/88	Teresa Gonzalez Guillen	Z-8793-Y
10.432/88	Jose Sampietro Carretero	Z-1911-Y
10.433/88	Fernando V. Sampietro Vara	Z-4953-AB
10.446/88	Ignacio Sanz Iturri	Z-1549-E
10.716/88	Pedro Jose Serrano Grima	Z-5343-N
10.796/88	Juan R. Castillo Suarez	Z-8095-Z
10.951/88	Francisco Salvador Aznar	Z-2963-I
11.175/88	Severino J. Gil Perez	Z-8505-C y Z-1155-M
11.178/88	Julio A. Navarro Lapeña	Z-3330-P
11.233/88	Carlos Cebollada Lamban	Z-9626-I
11.338/88	Luis Codina Almansa	GC-3978-P
11.508/88	Manuel Peralta Masa	Z-9033-F
11.512/88	Santiago Marco Vela	Z-6440-Z y Z-8254-V
11.719/88	Manuel Torres Martinez	Z-6954-AC
11.885/88	Angel M. Salas Mir	O-0751-F
11.935/88	Javier Valledor Aguerri	Z-2507-O
11.973/88	Juan C. Armillas Oliveros	Z-2507-H
11.976/88	Sara Asenjo Guillen	Z-0770-Z
12.195/88	Esperenza Serrano Diaz	Z-3432-K
12.252/88	Jose J. Navascues Calavia	Z-1215-E y Z-5361-I
12.363/88	Jesus Rubio Delpon	Z-4626-C
12.418/88	Begoña Rodrigo Puyal	Z-9305-H
12.468/88	Juan M. Tramullas Blasco	Z-1524-AB
12.490/88	Joaquin Sanchez Hernandez	O-5603-B y B-3196-Z
12.809/88	Fco. Yera Campo Cañaverall	Z-8701-X
12.965/88	Julian Seral Garcia	M-2323-AV
12.976/88	Josefa Sanz Lagunas	Z-3044-O
13.129/88	Jose Luis Zuñiga Beltran	Z-3486-H
13.263/88	Enrique Villafranca Huerta	Z-9489-AB
13.293/88	Jose L. Artajona Pinilla	Z-8991-E
13.393/88	Rafael Salvador Aznar	Z-4796-K
13.427/88	Angel Bueno Martinez	Z-0800-M
13.440/88	Jose A. Gutierrez Gimeno	Z-9297-W
13.655/88	Ana M. Llombart Gil	Z-8074-K

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>BIEN OBJETO DE EMBARGO</u>
13.667/88	Rosa M. Arbiol Latorre	Z-0221-Y
13.888/88	Luis Claveria Diaz	M-9956-AX y GE-8801-C
14.034/88	Fco. Salguero Arenas	Z-4148-E
14.201/88	Jose I. Pitarque Fernando	Z-7515-G
14.381/88	Jose Gonzalez Villarroya	Z-0195-AC
14.583/88	Juan Jose Garcia Moncasi	Z-0930-J
16.498/88	Santiago Marin Subias	Z-1981-V
17.003/88	Antonio Rosel Gracia	Z-9685-T
17.333/88	M. Delia Maza Martinez	Z-6865-S
20.551/88	Felix Navarro Lop	Z-2736-A
20.989/88	Carlos Miret Bernal	Z-6054-W
23.256/88	Ramon Baiges Gimeno	Z-4340-O
23.741/88	Amparo Cosculluela Salinas	Z-5326-AB
24.634/88	Mª Teresa Navarro Sevillano	Z-7667-W
25.145/88	Manuel Lopez Gascon	Z-8158-J
25.535/88	Jose M. Marquez Bandera	Z-3864-W
25.765/88	Antonio Oteo Subias	Z-1440-U
26.617/88	Jose L. Echeverria Arque	Z-5059-W
27.114/88	Abel Garcia Martin	Z-6603-N
27.285/88	Antonio Martinez Ramos	Z-9424-U
27.366/88	Antonio Moreno Ruz	Z-7073-V
27.589/88	Inocencio Acedo Villate	Z-3198-V
27.870/88	Carmen Mateo Bernad	Z-6364-X
28.500/88	Miguel A. Castro Rodrigo	Z-1147-W
28.747/88	M. Begoña Garcia Cebolla	Z-3072-W
28.884/88	Ismael Garcia Andreu	Z-9571-U
29.051/88	Carmen Yuste Lazaro	Z-1017-Z
29.105/88	Rafael Camara Palacios	Z-4043-X
29.408/88	M. Teresa Sanjose Garces	Z-8118-W
29.459/88	Ricardo J. Sancho Jerez	Z-4975-W
29.885/88	Vicente Martin Lopez	Z-6342-D
30.122/88	Fco. Asis Garcia Vega	Z-5545-W
30.227/88	Jaime O. Gracia Romeo	Z-1375-W
30.460/88	Manuel Muñoz Mendez	Z-4658-X
546/89	Luis Arellano Sebastian	Z-6314-N
643/89	Cristina Aused Perez	M-8239-AB
952/89	Antonio Gracia Moliner	Z-2476-O
1.179/89	Luis Valles Aisa	Z-3418-P y Z6735-O
1.240/89	Pedro Auria Guillen	z-1526-Z

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>BIEN OBJETO DE EMBARGO</u>
2.371/89	Carlos Onrubia Anton	Z-9266-T
2.396/89	Antonio Hoyo Castillo	Z-1060-S
2.411/89	Luis Javier Jarque Dobon	Z-6698-X
2.453/89	Luis A. Cepero Sobrino	Z-2322-J
2.515/89	Jose M. Pardos Crspo	Z-3370-S
2.546/89	M. Luisa Garces Vallespin	Z-5898-S
2.680/89	M. Teresa Fau Martinez	Z-9200-X
2.744/89	Pasteleria Ramos Leon	Z-3418-V
2.826/89	Jaime Collado Sobrino	Z-9362-V
2.851/89	Manuel Pulido Camacho	Z-7896-T
2.864/89	M. Gloria Sanz Gonzalez	Z-6446-U
2.971/89	Ana I. Martinez Viñado	Z-2604-X
3.144/89	Santiago Blasco Tomas	Z-7893-Z
3.252/89	Salvador Martin Arranz	Z-0079-X
3.313/89	M. Luisa Esteban Pintado	Z-5701-U
3.361/89	Antonio Blazquez Bandres	Z-7006-Y
3.546/89	Ricardo Barbero Barbero	Z-7239-U
3.547/89	Santiago Gonzalez Royo	Z-5839-Z
3.596/89	Limpiezas Pulidos S.L.	Z-5940-T
3.702/89	Roberto Lopez Gayan	Z-8893-P
3.729/89	Francisco Rodero Fernandez	Z-1325-Y
3.806/89	Manuel Baquero Petricorena	Z-1240-Z
3.876/89	Carlos Zaro Irache	Z-9892-Y
3.904/89	Pilar Osorio Gonzalo	Z-5935-U
4.007/89	Carlos Lopez Checa	Z-9953-X
4.009/89	Secundino Sanchez Rafael	Z-8042-Y
4.070/89	Ramiro Morera Gutierrez	Z-4231-Z
4.132/89	Jose A. Borque Tortajada	Z-5072-M
4.243/89	Jose M. Perez Borroy	Z-8650-Y
4.257/89	Eugenio Sanz Morales	Z-7414-M
4.298/89	Jose M. Fuertes Barta	Z-5421-Y
4.301/89	Jose L. Arruga Villagrasa	Z-6452-W y Z-3280-U
4.314/89	J. Diaz-Palacios Garcia	Z-4852-O
4.525/89	Ana I. Perez Blanquez	Z-4421-V
4.570/89	Gregorio Lizarraga Roch	Z-4951-S
4.699/89	Inocenci. Grasa Espierrez	Z-6125-Z
4.707/89	N. Jose Casas Casas	Z-0358-P
4.714/89	Santiago Becerril Pastor	Z-1735-V y Z-3312-X
4.740/89	Jose Vicente Usón Casaus	Z-8055-U
4.831/89	Jesus Antonio Varon Gil	Z-0512-W

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>DEUDOR</u>	<u>BIEN OBJETO DE EMBARGO</u>
4.943/89	Margar. Barbachano Gracia	Z-3156-L
4.962/89	Ramon Utrilla Bordeje	Z-7374-U
5.006/89	Nicolas Tena Camadran	Z-1084-P
5.321/89	Estanislao Cardiel Gomez	Z-6735-V
5.420/89	Juan Murcia Ventura	Z-9118-U
6.946/89	Pedro Pérez Rodriguez	Z-7326-F
6.954/89	Elvira Velasco Andres	Z-7215-P
7.009/89	Ma. Sons. Morante Corbacho	Z-9326-H
7.062/89	Bartolome Ordoñez Rojas	Z-0560-H

Y ante la imposibilidad de notificar dichas diligencias a los deudores y a tenor de lo dispuesto en el Art. 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a los interesados, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

Contra este acto puede interponerse recurso ante la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

I.C. de Zaragoza a 24 de Enero de 1.990

EL AGENTE EJECUTIVO

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 84.769

Habiendo resultado devueltos, por el Servicio de Correos, los requerimientos expedidos para el pago de cuotas del Régimen Especial Agrario, en los domicilios obrantes en esta Tesorería Territorial por desconocidos, ausentes sin domicilio, y rehusados, en aplicación del párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimientos Administrativo, se requiere a los abajo relacionados y por los períodos e importes igualmente reseñados, para que en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde esta publicación, formulen las aclaraciones pertinentes ante esta Tesorería Territorial, advirtiéndoles que de no recibir comunicación alguna, dentro de dicho plazo, procederemos a su ejecución por la Vía Ejecutiva.

<u>Nº Afiliac. S.S.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Período</u>	<u>Importe</u>
06/302.276/92	Eduardo GONZALEZ CORTES	4 a 5/87	10.176.-
08/153.397/66	Pedro ZAFRA CHAMORRO	12/87	5.088.-
08/880.362/16	Miguel PEREZ VILLACAMPA	1 a 3/87	15.264.-
08/2.686.662/79	Manuel RODRIGUEZ VAZQUEZ	3 a 12/87	50.880.-
21/232.409/41	José MORA RODRIGUEZ	1 a 2/87	10.176.-
22/120.367/13	Fernando PELEATO LOPEZ	4 a 6/87	15.264.-
23/481.635/32	Sebastian RUIZ REYES	1 a 2/87	10.176.-
25/341.595/18	Oscar SUAREZ MACEIRA	10 a 12/87	15.264.-
26/231.720/23	Ignacio MAESE PEREZ	1 a 6/87	30.528.-
31/261.817/42	Abelardo CAMPO GOMEZ	1 a 12/87	61.056.-
31/281.853/96	Casimiro RODRIGUEZ DIAZ	3 a 12/87	50.880.-
43/147.770/09	Agustín GASCON MOLINER	1 a 8/87	40.704.-

<u>Nº Afiliac. S.S.</u>	<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Período</u>	<u>Importe</u>
44/096.087/06	Vicente DOMINGO CAMPOS	1 a 2/87	10.176.-
47/242.046/14	Jesús GAGO DOMINGUEZ	5/87	5.088.-
47/242.046/14	Jesús GAGO DOMINGUEZ	8 a 12/87	25.440.-
50/118.364/41	Felix BENEDICTO ATRIAN	1/87	5.088.-
50/214.233/74	Victor MODREGO GAZO	1/87	5.088.-
50/218.331/01	Ramón TOLOSANA TOLOSANA	1 a 2/87	10.176.-
50/222.550/49	Pablo LABORDA CAIPOS	1 a 12/87	61.056.-
50/231.343/15	Mariano ALMEJAR GRACIA	1 a 12/87	61.056.-
50/242.263/76	Angel MARQUES DELGADO	1 a 12/87	61.056.-
50/243.733/36	Vicente ALCAIN BUENO	1 a 12/87	61.056.-
50/248.651/57	Justo BERNAD COIDE	3 a 12/87	25.440.-
50/262.090/13	Rafael ALAS MOZO	1 a 12/87	61.056.-
50/265.799/36	José TENIAS SUPERVIA	1 a 12/87	61.056.-
50/274.426/30	Francisco GONZALO PEÑA	10 a 12/87	15.264.-
50/285.814/69	Faustino ORTIZ VIÑAS	1 a 4/87	20.352.-
50/288.581/23	Adolfo CABELLO IBÁÑEZ	1 a 12/87	61.056.-
50/321.260/13	Ignacio GRACIA ANDRES	10 a 12/87	15.264.-
50/322.146/26	Blas GRACIA GALINDO	1 a 2/87	10.176.-
50/331.051/07	Miguel BORJA JIMENEZ	1 a 5/87	25.440.-
50/336.012/21	Emilio GIMENEZ TEJERO	1 a 12/87	61.056.-
50/339.893/22	Miguel SIERRA SOLER	1/87	5.088.-
50/391.075/85	Antonio JIMENEZ JIMENEZ	1 a 12/87	61.056.-
50/407.405/22	Julian MONSERRAT PECHOVIERTO	9/87	5.088.-
50/424.284/23	Juan MORILLAS MIRAVET	3 a 12/87	50.880.-
50/450.721/76	Marcos OSTALE SOLANAS	3 a 10/87	40.704.-
50/451.868/59	Jesús BERNAL CAUSAPE	1 a 2/87	10.176.-
50/477.729/21	Javier MACAYA BALAGA	1 a 12/87	61.056.-
50/497.341/39	F. Javier CABANILLAS AZPIROZ	1 a 12/87	61.056.-
50/556.363/85	Jesús CAPALAN FUENTES	4 a 12/87	45.792.-
50/563.352/90	Antonio CASTILLA ROLDAN	3 a 5/87	15.264.-
50/568.050/41	José Manuel ZARATE SANCHEZ	7/87	5.088.-
50/568.056/41	José Manuel ZARATE SANCHEZ	10/87	5.088.-
50/586.099/42	José M. MURGULA IRIGOYEN	6/87	7.932.-
50/607.369/69	Mariano ALASTUEY RIVAS	1 a 2/87	10.176.-
50/649.131/24	José Ignacio PEREZ MARTINEZ	8/87	5.088.-
50/654.369/24	Luis GIL USAN	9 a 12/87	20.352.-
50/668.563/56	José A. ALAS CASTEJON	1 a 12/87	61.056.-
50/696.832/01	Vicente RUIZ CORTES	6 a 12/87	35.616.-
50/711.858/89	José L. MUNIZ GARCIA	4 a 12/87	45.792.-
50/711.859/90	José I. MODREGO PEREZ	4 a 12/87	45.792.-
50/719.262/24	José B. RODRIGO DEL ANA	5 a 9/87	10.176.-
31/065.572/28	José SAMITIER GARCES	1 a 12/87	108.564.-
50/110.028/47	Seberino DOMINGUEZ IBUARBEN	1 a 12/87	108.564.-
50/179.873/52	Luis LOPEZ PLO	12/87	10.574.-
50/205.337/05	Ramón POLO TORTAJADA	1 a 12/87	108.564.-
50/227.019/56	Alcía MIQUEL SORROSAL	4/87	5.047.-
50/243.331/72	Agapito CASAOS TOMAS	1 a 12/87	108.564.-
50/254.388/71	Andres JIMENEZ AURIA	1 a 12/87	108.564.-
50/270.330/08	José L. POLO TORTAJADA	1 a 12/87	108.564.-
50/281.329/61	Timoteo RAMAS MARQUINA	1 a 12/87	108.564.-
50/282.219/63	Joaquín DIEZ LACARTA	1 a 12/87	108.564.-
50/287.456/62	Domingo MUÑOZ BENEDI	5 a 6/87	18.094.-
50/359.882/29	Abel DUATO ARTIGAS	1 a 12/87	108.564.-
50/379.393/43	José GARCIA ARROYO	8 a 12/87	45.235.-
50/408.558/11	Miguel LACLERIGA BLANCO	1 a 12/87	126.888.-
50/492.975/38	Luis PUEYO SUÑEN	1 a 12/87	108.564.-
50/546.146/53	Armando LOPEZ LOPEZ	1 a 12/87	108.564.-
50/583.860/34	Alfredo MADRONA EZQUERRA	1 a 12/87	108.564.-
50/585.542/67	Antonio BUISAN BORRUEY	1 a 12/87	108.564.-

Nº Afiliac. S.S.	Nombre y Apellidos	Período	Importe
50/589.246/85	Armando MOLINE FIERRO	3 a 12/87	90.470.-
50/608.377/10	Manuel RIVERA MARTINEZ	6/87	9.047.-
50/614.242/55	Manuela PARDOS REBOLLO	4 a 12/87	81.423.-
50/629.048/20	Juan C. CEBOLLA CEBOLLA	1 a 12/87	126.888.-
50/713.179/52	Antonio TRASOBARES GRACIA	1 a 4/87	36.188.-
50/715.440/82	Luis C. GUAJARDO GUAJARDO	6/87	9.047.-

Zaragoza, 4 de Diciembre de 1.989

EL TESORERO TERRITORIAL,

SECCION SEXTA**BIJUESCA**

Núm. 6.225

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1989, aprobó las siguientes ordenanzas fiscales:

— Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección.
— Ordenanza de precios comunes a los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

— Ordenanza de normas comunes a los precios públicos por ocupación, utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública.

— Ordenanza general de contribuciones especiales.

Impuestos:

— De bienes inmuebles.

— De vehículos de tracción mecánica.

Tasas:

— Por expedición de documentos.

— Por licencias urbanísticas.

— Por suministro de agua y alcantarillado.

— Por recogida de basuras.

— Por cementerio municipal.

Precios públicos:

— Por vallas, andamios, pies derechos, escombros, mercancías, materiales de construcción, etc.

— Por tránsito de ganados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bijuesca, 23 de enero de 1990. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.227

El Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1990, aprobó con carácter definitivo el establecimiento del precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y la fijación de las respectivas tarifas como anexo a la Ordenanza reguladora de precios públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado acuerdo plenario se publica a continuación la tarifa aprobada:

A) Palomillas, transformadores, cajas de amarre y postes, por unidad, 660 pesetas al año.

B) Ocupación del subsuelo, suelo o vuelo con cables, por cada metro lineal o fracción, 660 pesetas al año.

C) Ocupación del subsuelo con conducciones de cualquier clase, por cada metro lineal y anchura de 50 centímetros o fracción, 1.350 pesetas al año.

Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo que previene el artículo 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, ante la citada jurisdicción, en el término de dos meses, contados desde el siguiente día al de publicación de estos acuerdos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ejea de los Caballeros, 30 de enero de 1990. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2**

Núm. 2.146

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 408 de 1989, a instancia de Mapfre, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Pedro-José Pérez Gimeno y

Antonio Azaque Zafra, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se encuentran depositados en favor de don Fernando Rodrigo Arrastio.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford", modelo "Orión", matrícula Z-9557-V. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.737

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 636 de 1989, promovido por Herón Promociones, S. A., contra Angel-Antonio Rincón Gáñez, en reclamación de 607.406 pesetas, por medio del presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo dichos bienes los siguientes:

Piso en calle Cineasta Adolfo Aznar, número 27, primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2-8, al tomo 1.464, libro 617, folio 133, finca 34.836, inscripción tercera.

Asimismo, se le hace saber a la esposa del demandado, María-Josefa Blasco Paracuellos, la existencia del presente procedimiento y el embargo practicado sobre la finca antes descrita.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.738

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de septiembre de 1989. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Fomento, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigida por el letrado señor Romeo Lagunas, contra Adoración Viñas

Zuzaya, Humberto Cebollero Barrabés, Azucena Arduña Emperador, Lorenzo Carcas Blasco, María-Consuelo Cebollero Viñas y Lorenzo Carcas Arduña, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Adoración Viñas Zuzaya, Humberto Cebollero Barrabés, Azucena Arduña Emperador, Lorenzo Carcas Blasco, María-Consuelo Cebollero Viñas y Lorenzo Carcas Arduña, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.204.558 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.460

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 1.338 de 1989-C, a instancia de José-María Rubio Rubio, representado por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en el que por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar del causante Gregorio Rubio Rubio, natural de Castejón de Tornos (Teruel), fallecido, en estado de soltero y sin descendientes, en Zaragoza el día 3 de octubre de 1989, habiéndole premuerto sus padres. Han concurrido a reclamar su herencia su hermano de doble vínculo José-María Rubio Rubio, y por medio de la presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, con objeto de que concurran a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.730

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 927 de 1989-C, a instancia de Fernando Coscolluela Pueyo, representado por el procurador señor García Mercadal, siendo demandado Alejandro Vispo Soler, con domicilio en calle El Salyador, núm. 9, 1.º A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Citroen", modelo BX-19-GT, matrícula Z-6977-X. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 2.733

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en auto dictado con fecha 30 de noviembre de 1989, en el juicio ejecutivo número 1.252 de 1989, promovido por Promociones y Financiaciones Aisa, S. A., Entidad de Financiación, ha despachado ejecución contra los bienes y rentas del demandado Joaquín Arcos Garrido, por la cantidad de 96.170 pesetas de principal y 70.000 pesetas más calculadas para intereses

y costas, y, en consecuencia, se cita de remate al demandado referido, mediante la presente cédula, para que en el término de nueve días se persone en forma en el proceso y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo su curso el juicio sin volver a citarlo ni oírlo, ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y en su virtud y a los fines referidos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar el haberse procedido al embargo de bienes del demandado, dado el ignorado paradero del mismo, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.736

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en auto dictado con fecha 14 de noviembre de 1989, en el juicio ejecutivo número 1.179 de 1989, promovido por Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., ha despachado ejecución contra los bienes y rentas del demandado Antonio Cetina Franco, por la cantidad de 222.030 pesetas de principal y 220.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, y, en consecuencia, se cita de remate al demandado referido, mediante la presente cédula, para que en el término de nueve días se persone en forma en el proceso y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo su curso el juicio sin volver a citarlo ni oírlo, ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y en su virtud y a los fines referidos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar el haberse procedido al embargo de bienes del demandado, dado el ignorado paradero del mismo, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.742

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en auto dictado con fecha 24 de noviembre de 1989, en el juicio ejecutivo número 1.231 de 1989-C, promovido por Gumopunt, S. A., ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de la demandada Confecciones Massmoda, S. A., por la cantidad de 1.261.175 pesetas de principal, y, en consecuencia, se cita de remate a la demandada referida, mediante la presente cédula, para que en el término de nueve días se persone en forma en el proceso y se oponga a la ejecución, si le conviniere, previéndole que de no verificarlo será declarada en rebeldía, siguiendo su curso el juicio sin volver a citarla ni oírlo, ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y en su virtud y a los fines referidos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar el haberse procedido al embargo de bienes de la demandada, dado el ignorado paradero de la misma, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.745

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.387 de 1989-A se tramita proceso de cognición, a instancia de la Comunidad de propietarios del número 4 de la avenida de Navarra, de Zaragoza, representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Dionisio Martín Baranda y su esposa, Filomena García Pardo, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de 138.396 pesetas.

Por resolución de esta fecha, ha sido admitida a trámite dicha demanda, mandando emplazar, como se verifica por la presente, a la herencia yacente y herederos desconocidos de Dionisio Martín Baranda y su esposa, Filomena García Pardo, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en dichos autos, que se siguen en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), con apercibimiento de ser declarada en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida herencia yacente y herederos desconocidos de Dionisio Martín Baranda y su esposa, Filomena García Pardo, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.734

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 731 de 1989-B, a instancia de Promociones y Financiaciones Aida, entidad de financiación, representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados Alicia Orús Carbonell, Adelina Escudero Carbonell y Miguel Carbonell Orús, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Sirva el presente de notificación a la parte demandada, al encontrarse en ignorado paradero.
- 6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Participación indivisa de 0,0727 partes, con el derecho al uso y disfrute del aparcamiento núm. 10 y cuarto trastero núm. 4. Inscrita al tomo número 1.149, folio 250, finca 18.961, inscripción núm. 26. Valorada en 650.000 pesetas.
2. Número 8. — Piso segundo E, tipo E, en la segunda planta superior de la escalera número 1, de 70,85 metros cuadrados de superficie útil, según el título, y 72,12 metros cuadrados según la calificación definitiva. Inscrito al tomo 1.782, folio 147, finca 18.194, inscripción cuarta. Valorado en 5.700.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos pertenecen y forman parte de la casa sita en paseo Echegaray y Caballero, núm. 12 (no oficial), de esta ciudad, inscrita al folio 213, tomo 899, finca 14.554.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.266

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.382 de 1989 se tramita expediente de dominio instado por Carmelo Castelló Lamana, representado por el procurador señor Forcada, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Rústica. — Campo regadío indivisible, sito en el término de Pinseque, partida "Carracillo", de una superficie de 3 hanegas 21 áreas 45 centiáreas. Linda: norte, rasa; este, José Bernal; sur, Manuel Gay, y oeste, José Castro.

Y en virtud de lo acordado en esta fecha, se convoca a los herederos desconocidos de los últimos titulares registrales Tomasa Gracia Lorente, Irene, Alicia, Martín y Francisco Castelló Gracia, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 10**

Núm. 6.173

Cédula de citación
En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.297 de 1989, por lesiones y daños en accidente de tráfico, por providencia de esta fecha he acordado citar por medio de la presente al

representante legal de Splain Flet, S. A. Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las 9.30 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, núm. 12, planta baja, de esta ciudad), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todos los medios de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación en forma al representante legal de Splain Flet, S. A., se expide la presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 7.139

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 en autos seguidos bajo el número 31 de 1990, instados por Rosa Lucea Velro, contra Zaragoza Noche, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 12 de febrero próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Zaragoza Noche, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 4.780

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 81 de 1989, instados por Manuel Salguero Fructuoso, contra José-María Gay Marchante y otros, sobre cantidad, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 15 de marzo próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado José-María Gay Marchante, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.926

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 149 de 1989, seguidos a instancia de José-Manuel Aguilar Gabás y otros, contra Talleres Calvo, S. L., se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez Ilmo. señor De Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 15 de diciembre de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Talleres Calvo, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 4.211.020 pesetas de principal, según sentencia de 17 de noviembre de 1989, más la de 250.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Talleres Calvo, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.927

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 8 de 1990, seguidos a instancia de Simón Blesa Gracia y otros, contra Zamecar, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez Ilmo. señor De Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 12 de enero de 1990. — Dada cuenta, únase a los autos de su

razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Zamecar, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 221.429 pesetas de principal, según sentencia de 7 de octubre de 1989, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Zamecar, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.928

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 7 de 1990, seguidos a instancia de Virgilio Galán Abad, contra Eudental, S. L., y Leprodent, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez Ilmo. señor De Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 12 de enero de 1990. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Eudental, S. L., y Leprodent, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 257.819 pesetas de principal, según sentencia de 18 de octubre de 1989, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a las deudoras Eudental, S. L., y Leprodent, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 5.927

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 en autos seguidos bajo el número 757 de 1989, instados por Jesús Riera Esteban, contra Ferrallas y Montajes de la Ribera, S. L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, séptima planta, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de febrero próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Ferrallas y Montajes de la Ribera, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 2.861

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 690 de 1989, a instancia de Sergio Solanas Martínez, en nombre y representación del menor Sergio Solanas Aín, contra Proinel, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Sergio Solanas Martínez, en nombre y representación del menor Sergio Solanas Aín, contra Proinel, S. A., debo declarar y declaro nulo el despido y condenar, como condeno, a la empresa a la inmediata readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas circunstancias precedentes, así como al pago de los salarios no percibidos desde el 30 de octubre hasta el día de la readmisión.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Proinel, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 6.455

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 725 de 1989, a instancia de Ana-López Manero, en reclamación de cantidad, contra Dolmas Distribuciones Exclusivas, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1 y 3, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Dolmas Distribuciones Exclusivas, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1 de 1990, tramitados en este Juzgado a instancia de José-Manuel del Cerro Remacha, contra Vinter Couriers, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 2 de enero de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José-Manuel del Cerro Remacha, contra Vinter Couriers, S. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 15 de febrero próximo, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Vinter Couriers, S. L. (con último domicilio conocido en Cesáreo Alierta, 4, pasaje Miraflores, local 33, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza, treinta de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) ..	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial